

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE REFERENCIA

**EXPEDIENTE:** CONTR 2025 451070

**TÍTULO:** ASISTENCIA AL SEGUIMIENTO DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVADOR, Y A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE COMPRA DE TECNOLOGÍA INNOVADORA.

**TIPO DE CONTRATO:** SERVICIO

**PROCEDIMIENTO:** ABIERTO

### ANTECEDENTES

**Primero.-** Con fecha 9 de julio de 2025, fue dictada Resolución por la que se ordenaba la iniciación del expediente de contratación referenciado atendiendo a la solicitud formulada por el Consejero Técnico de la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

**Segundo.-** La contabilización de la autorización del crédito y la fiscalización del expediente oportuno fue realizada por la Intervención Delegada en la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente el 3 de septiembre de 2025.

**Tercero.-** El 4 de septiembre de 2025 se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas, el expediente de contratación, y se ordenó el inicio de la licitación, estableciendo que se utilizaría el procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

**Cuarto.-** Publicado el anuncio de licitación en el DOUE el 26 de septiembre de 2025, así como una vez publicado en el perfil del contratante del órgano de contratación, se presenta a la licitación, de acuerdo con los certificados del Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), la siguiente entidad:

- FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN ANDALUCÍA.

**Quinto.-** Con fecha 30 de octubre de 2025, se reúne la Mesa de Contratación para la apertura y calificación de la documentación correspondiente al sobre número 1 (Documentación acreditativa de los requisitos previos), tras cuyo examen se constata por los miembros de la Mesa que la citada entidad ha presentado correctamente la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), sin que en la misma se hayan observado defectos u omisiones, por lo que se acuerda, por unanimidad, su admisión al procedimiento de licitación.

A continuación, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.4 del PCAP, se procede a la apertura en SiREC-Portal de licitación electrónica del sobre electrónico n.º 2 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor), acordando remitir la documentación contenida en este sobre a la Comisión Técnica nombrada al efecto para que proceda a emitir el oportuno informe de valoración conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo I, apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en esta licitación y lo eleve a la mesa de contratación.

	MARIA LOPEZ SANCHIS	10/02/2026 12:11:40	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGw07Q4REztSI7Yn0c5tU7HkTyEm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**Sexto.-** Con fecha 27 de noviembre de 2025, se reúne la Mesa de Contratación, para el examen del informe emitido por la Comisión Técnica nombrada al efecto en relación con la documentación integrante del sobre n.º 2, correspondiente a los criterios de adjudicación sometidos a un juicio de valor y, si procede, apertura del sobre n.º 3 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas).

Tras el análisis del informe emitido por la citada Comisión Técnica, en relación con los criterios de adjudicación sometidos a un juicio de valor, se acepta por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación el contenido del informe emitido y visto que la entidad licitadora continúa en el proceso selectivo al superar el umbral mínimo de puntuación, establecido en el apartado 8.C del Anexo I del PCAP en 21,00 puntos, se procede a la apertura del sobre electrónico n.º 3 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas), correspondiente al único licitador que ha concurrido a la presente licitación y que incluye el Anexo V (Modelo de proposición económica), mediante el que la entidad FIDETIA se compromete a ejecutar el contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el órgano de contratación.

Considerándose necesario que la evaluación del resto de criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas sea realizada por personal técnico, la Mesa de Contratación acuerda poner a disposición de la Comisión Técnica la documentación contenida en este sobre electrónico n.º 3 al objeto de que emita el pertinente informe de valoración y clasificación final, previa comprobación de que la oferta presentada no se encuentre incurso en presunción de anormalidad en aplicación de los parámetros establecidos en el Anexo I.8.D del PCAP.

**Séptimo.-** Con fecha 4 de diciembre de 2025, se reúne la Mesa de Contratación, para el examen del informe emitido por la Comisión Técnica nombrada al efecto en relación con la documentación integrante del sobre n.º 3, correspondiente a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmula. Se inicia la sesión con el análisis de dicho informe emitido por la Comisión Técnica con fecha 1 de diciembre de 2025, en relación con la documentación presentada en el sobre n.º 3 por FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN ANDALUCÍA. Este informe, determina que la oferta presentada por FIDETIA no incurre en valores anormalmente bajos en aplicación de los parámetros establecidos en el Anexo I-apartado 8.D del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En consecuencia, a la vista de las conclusiones del informe técnico emitido, cuyo contenido es aceptado por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, se acuerda requerir a la entidad FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN ANDALUCÍA para que en el plazo de diez días hábiles presente a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica la documentación previa a la adjudicación de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Octavo.-** Con fecha 22 de enero de 2026, se reúne la Mesa de Contratación para el examen de la documentación previa a la adjudicación solicitada a la entidad licitadora que ha resultado tener la oferta económicamente más ventajosa. En relación con la acreditación de la solvencia económica y financiera establecida en el Anexo I-apartado 4.B del PCAP (volumen anual de negocios), la licitadora ha presentado declaración responsable sobre la cifra de negocios global relativa a los tres últimos ejercicios disponibles. Sin embargo, para la acreditación de dicha solvencia, deberá aportar la documentación requerida en el mencionado apartado del PCAP, que establece que el volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita (en este caso, en el Registro de Fundaciones de Andalucía, de conformidad con lo exigido en el artículo 36.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía). La acreditación podrá igualmente realizarse mediante un «certificado de importe neto de la cifra de negocios» expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390).

A la vista de lo anterior, la Mesa acuerda por unanimidad requerir a FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL

MARIA LOPEZ SANCHIS		10/02/2026 12:11:40	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGw07Q4REztSI7Yn0c5tU7HkTyEm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

DESARROLLO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN ANDALUCÍA la subsanación del tal extremo mediante la presentación de la documentación pertinente en el plazo de tres días naturales a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, conforme a lo establecido en la cláusula 10.7.3 del PCAP, bajo apercibimiento de exclusión del procedimiento de adjudicación si en el plazo concedido no procede a la subsanación.

**Noveno.-** Con fecha 5 de febrero de 2026, se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la comprobación de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica por la entidad para ello requerida y, en su caso, elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación.

Se inicia la sesión con el examen de la documentación requerida a la entidad FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN ANDALUCÍA (FIDETIA) en trámite de subsanación de la documentación previa a la adjudicación del contrato de referencia, conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.7.3 del PCAP, comprobándose que la misma ha sido presentada en tiempo y forma a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica y que los defectos u omisiones observados se han subsanado de manera correcta.

Finalizado el examen de la citada documentación, y una vez comprobado que ha sido presentada conforme al requerimiento solicitado, según lo establecido en el PCAP, la Mesa adopta por unanimidad el acuerdo de elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del contrato de servicios "ASISTENCIA AL SEGUIMIENTO DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVADOR, Y A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE COMPRA DE TECNOLOGÍA INNOVADORA", por el importe de QUINIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (510.359,66 €), a lo que le corresponde un IVA de CIENTO SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (107.175,53 €) y un importe total de SEISCIENTOS DIECISIETE CON QUINIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (617.535,19 €), una vez cumplido por esta empresa el requerimiento del artículo 150 de la LCSP, y habiendo solicitado la retención en el precio de la garantía definitiva por importe de VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (26.857,68 €).

Por todo lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 151 de la LCSP, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

## RESUELVO

**Primero.-** Adjudicar la ejecución del presente contrato denominado: "ASISTENCIA AL SEGUIMIENTO DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVADOR, Y A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE COMPRA DE TECNOLOGÍA INNOVADORA", a la FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN ANDALUCÍA (FIDETIA), con NIF G91045419, por el importe de QUINIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (510.359,66 €), a lo que le corresponde un IVA de CIENTO SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (107.175,53 €) y un importe total de SEISCIENTOS DIECISIETE CON QUINIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (617.535,19 €); quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada en la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

**Segundo.-** Ordenar la notificación a las entidades interesadas y la publicación del presente acto conforme a la legislación vigente.

**Tercero.-** Ordenar la formalización del contrato en la cuantía, forma y plazos que establece el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en la licitación.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso especial en materia de contratación, en el plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente a aquél en que se reciba su notificación, o, potestativamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Contra la resolución del recurso especial en

MARIA LOPEZ SANCHIS		10/02/2026 12:11:40	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGw07Q4REztSI7Yn0c5tU7HkTyEm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

materia de contratación podrá interponerse, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica  
La CONSEJERA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE  
P.D. Orden de 10 de octubre de 2024, modificada por Orden de 29 de abril de 2025  
LA SECRETARIA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO  
Fdo.: María López Sanchís

MARIA LOPEZ SANCHIS		10/02/2026 12:11:40	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGw07Q4REztSI7Yn0c5tU7HkTyEm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	